GERENCIA MUNICIPAL
DOC. 56214
EXP. 26048
363

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 34 2016-MDT/GM

El Tambo, 02 de febrero de 2016

VISTO:
La solicitud de fecha 15 de enero del 2016, presentada por la Junta Directiva del **"COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "CESAR VALLEJO" - EL TAMBO",** Informe Técnico Nº 003-2016-MDT/GDE, Informe Legal Nº 033-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con expediente Nº 26048, de fecha 17 de Enero del 2015, la Junta Directiva del **"COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "CESAR VALLEJO" - EL TAMBO";** solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 06 de diciembre de 2015, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico Nº 003-2016-MDT/GDE, de fecha 15 de enero 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento del **"COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "CESAR VALLEJO" - EL TAMBO";**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal Nº 033-2016-MDT/GAJ, de fecha 20 de enero del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del **"COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "CESAR VALLEJO" - EL TAMBO";** por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del **"COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "CESAR VALLEJO" - EL TAMBO", por el periodo de un año**, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	AIDA FELICITA GARCÍA ASTO	19832793
SECRETARIO	CONSTANTINO ORIHUELA MEZA	19811102
TESORERA	RUBÉN ANDRÉS AGAMA PUÑEZ	19910662
VOCAL	ENEDINA PALACIOS PECHO	19858388

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL